



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

“Gobierno de la Unidad Putumayense”

**Te llevo en mi
Putumayo**

DECRETO No. (0144)

DE: (JUNIO 16 DE 2011)

Por medio del cual se agrega un subprograma en el plan de desarrollo departamental del Putumayo.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO: en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia y la ordenanza No. 618 de 02 de febrero de 2011 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza número 618 del 2 de febrero de 2011, la asamblea del departamento aprobó los ajustes al plan de desarrollo del Putumayo periodo de gobierno 2008 a 2011.

Que el artículo quinto de la ordenanza 618 de 2011, dice que “si el plan de desarrollo aprobado, requiere de ajustes por situaciones coyunturales o para mejorar, su ejecución y evaluación, podrá la administración mediante decreto aprobar los ajustes necesarios”.

Que como están definidos los subprogramas y proyectos en el actual plan de desarrollo, dificultan la ejecución de proyectos correspondientes a alcantarillado y saneamiento básico, ya que en este sector no se encuentra inscrito el subprograma plan departamental componente saneamiento básico, como si lo está en agua potable, donde inicialmente se había previsto la ejecución de todos los proyectos que forman parte del plan departamental de aguas.

Que para facilitar tanto presupuestalmente como en los planes de acción los proyectos correspondientes alcantarillados y saneamiento básico, es necesario la inclusión en el plan de desarrollo de un subprograma específico para tal fin..

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el plan de desarrollo departamental, aprobado por la asamblea del departamento en el mes de febrero de 2011, el subprograma “Plan departamental de agua y saneamiento básico. (Componente saneamiento básico y residuos sólidos). Así:

OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

“Gobierno de la Unidad Putumayense”

Te llevo en mi
Putumayo

- Contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales contempladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, definidos en el Documento CONPES - SOCIAL 091 de 2005, y los que lo modifiquen o adicionen; así como en los Planes de Desarrollo Territoriales.

METAS DE PRODUCTO:

- Implantación del plan departamental de agua y saneamiento. (En el componente de alcantarillados y rellenos sanitarios).

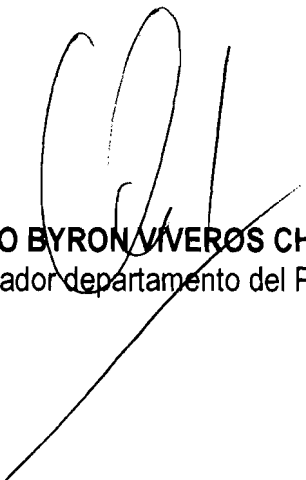
DIMENSION	:	Infraestructura para el desarrollo
SECTOR	:	Agua potable y saneamiento básico.
PROGRAMA	:	Saneamiento básico
SUBPROGRAMA	:	Plan departamental de agua y saneamiento básico. (componente saneamiento básico y residuos sólidos)
PROYECTO	:	Implantación del plan departamental de agua y saneamiento básico, en centros urbanos y poblaciones nucleadas del departamento del Putumayo.
PROYECTO	:	Apoyo a la construcción de rellenos sanitarios en el departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: En el subprograma creado con el artículo anterior, crear los siguientes proyectos:

1. Implantación del plan departamental de agua y saneamiento básico, en centros urbanos y poblaciones nucleadas del departamento del Putumayo.
2. Apoyo a la construcción de rellenos sanitarios en el departamento del Putumayo.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Mocoa a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2011.


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES.
Gobernador departamento del Putumayo.

Elaboro: A. trujillo
Reviso: Franklin Benavides.
Aprobó: 